

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.2 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "VAMOS JUNTOS A LA ESCUELA" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 PUBLICADAS EL 30 DE ENERO DE 2021, LA SECRETARÍA DE BIENESTAR DEL ESTADO DE OAXACA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE DOTACIÓN DE UNIFORMES Y ÚTILES ESCOLARES;

## CONVOCA

A las personas Físicas y Morales con presencia en el estado de Oaxaca, así como a las Cámaras de Comercio a través de sus agremiados, que tengan por actividad la fabricación y/o comercialización de uniformes escolares; para participar en el proceso de selección con el objeto de integrar el Padrón de Proveedores de uniformes escolares mediante el canje de vales para el presente ejercicio fiscal 2021.

## BASES

### 1. SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN:

Podrán participar las Personas Físicas y Morales con presencia en el estado de Oaxaca, que envíen un escrito en hoja membretada dirigido a la Lic. Migdalia Cruz Ibáñez, Directora de Dotación de Uniformes y Útiles Escolares en el cual manifiesten su interés de participar en la presente Convocatoria, se comprometan al cumplimiento de la normatividad establecida en las Reglas de Operación y normatividad aplicables y la cantidad de vales solicitados para canje de acuerdo a su capacidad instalada.

El escrito se deberá entregar en las oficinas de la Dirección de Dotación de Uniformes y Útiles Escolares, cuya ubicación es Calzada San Felipe no. 619 Oaxaca de Juárez, Oax. C.P. 68020, durante el periodo comprendido del 26 de octubre al 30 de octubre del presente año dos mil veintiuno en un horario de 10:00 a 17:00 horas.

Anexando en sobre tamaño doble carta, cerrado y membretados con los datos del proveedor, la documentación física y digitalizada en formato PDF (EN MEDIO DE ALMACENAMIENTO DIGITAL COMO CD O USB) con la cual se acrediten los siguientes puntos:

- A. Que está incluidos en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Oaxaca con estatus de vigente.
  - a) Presentar Original para cotejo y Copia de la Constancia.
- B. Que está debidamente inscrito y activo en el Registro Federal de Contribuyentes.
  - a) Presentar copia de Constancia de situación fiscal con RFC legible.
- C. Que cuenta con capacidad técnica, económica y jurídica para obligarse en los términos establecidos, como Proveedor Autorizado de uniformes escolares mediante el canje de vales.

2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

- a) Currículum de su empresa: Nombre completo de la empresa, razón social, nombre del propietario o representante legal, domicilio fiscal y domicilio del taller textil en caso de ser fabricante, R.F.C., teléfonos, correo electrónico, descripción de la actividad y/o giro comercial, señalando su capacidad técnica para surtir uniformes escolares, recursos humanos y materiales con los que cuenta, organigrama y principales clientes, en hoja membretada.
- b) Relación de principales clientes y proveedores.
- c) Listado de precios propuestos para el uniforme básico (playera tipo polo para niño, pantalón, falda y playera tipo polo para niña) impresos y en formato XLS.
- d) En caso de ser Comercializador:
  - 1. Fotos de su establecimiento principal y sus sucursales en caso de tener.
  - 2. Capacidad técnica con la que cuenta la empresa o negocio (cuantos uniformes puede surtir).
  - 3. 2 cartas de respaldo de sus proveedores, que manifiesten bajo protesta de decir verdad que tiene la capacidad técnica instalada y los insumos necesarios para producir y entregar al comerciante o vendedor la cantidad de uniformes que le sean solicitados. Dicho documento será firmado por el Gerente General, Administrador Único o propietario de la empresa fabricante.
- e) En caso de ser fabricante:
  - 1. Fotos de su establecimiento principal, fotos de sucursales en caso de tener y fotos de su taller o talleres.
  - 2. Relación de maquinaria y equipo.
  - 3. Capacidad técnica con la que cuenta la empresa o negocio (cuantos uniformes puede fabricar y surtir).
- f) Copia de las declaraciones anuales de los ejercicios fiscales 2019 y 2020 y sus pagos provisionales respectivos, para demostrar la solvencia que garantice a la Instancia Ejecutora el cumplimiento en tiempo y forma de todas y cada uno de los compromisos que contraigan.
- g) Para personas físicas.
  - 1. Original para cotejo y copia de Identificación oficial vigente (INE, CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE).
- h) Para personas morales:
  - 1. Copia certificada de Acta constitutiva.
  - 2. Copia Certificada del Instrumento Notarial que acredite la representación legal de la empresa.

2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

3. Identificación oficial del representante o apoderado legal (INE, CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE).
  4. Copia del comprobante de domicilio no mayor a dos meses de antigüedad respecto de la fecha del escrito de intención (RECIBO DE LUZ O RECIBO DE AGUA), en caso de ser fabricante, copia de comprobante de domicilio vigente (RECIBO DE LUZ O RECIBO DE AGUA), del taller de maquila.
- D. Que tenga por lo menos 2 años de antigüedad en la comercialización o fabricación de uniformes escolares y en caso de contar con un historial en el Padrón de Proveedores en ejercicios anteriores, acrediten haber cumplido de manera oportuna con la entrega de uniformes. Contar con registros financieros e inventarios de uniformes, capaz de surtir la demanda de estos.

## **2. OBLIGACIONES DE PROVEEDORES.**

Los proveedores estarán obligados a respetar cada uno de los puntos especificados en las Reglas de Operación del Programa "Vamos Juntos a la Escuela" para el ejercicio fiscal 2021 y lo establecido en el convenio firmado en caso de ser autorizado como proveedor autorizado.

## **3. DICTAMEN Y ACUERDO DE PADRÓN DE PROVEEDORES.**

El Grupo Técnico de Selección de Proveedores determinará que empresas cumplen con los requisitos solicitados emitiendo un dictamen y el Acuerdo por el que se integra el Padrón de Proveedores Autorizados.

El Dictamen y el Acuerdo emitidos por el Grupo Técnico de Selección de Proveedores se comunicará por correo electrónico a cada empresa y será inapelable.

Para comunicar la Autorización a los Proveedores, la Dirección de Dotación de Uniformes y Útiles Escolares emitirá oficios de aceptación que se entregarán a cada uno de los proveedores que conformarán el padrón, acompañado de su distintivo.

## **4. FIRMA DE CONVENIO**

El Convenio se firmará entre la Secretaría de Bienestar del Estado de Oaxaca y el Proveedor, en las oficinas de la Instancia Ejecutora en las fechas establecidas en el oficio de notificación.

www.oaxaca.gob.mx



2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

## TRANSITORIOS

1. Cualquier eventualidad surgida en el transcurso del proceso de conformación del Padrón de Proveedores de uniformes autorizados para el canje de vales, no contemplada en la presente convocatoria, será resuelta por el Grupo Técnico de Evaluación dentro de sus atribuciones y de acuerdo con lo establecido en las Reglas de Operación del Programa.
2. Para solicitar más información podrán comunicarse al correo electrónico [valesdistribucion@gmail.com](mailto:valesdistribucion@gmail.com), al número telefónico 951-6547896 o, acudir a la Dirección de Dotación de Uniformes y Útiles Escolares, al domicilio oficial en Calzada San Felipe No. 619 San Felipe del Agua, Oaxaca de Juárez, Oax.

Oaxaca de Juárez, Oax., a 26 de octubre del 2021.

**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



**LIC. MIGDALIA CRUZ IBÁÑEZ**  
**DIRECTORA DE DOTACIÓN DE UNIFORMES Y ÚTILES ESCOLARES**  
DIRECCIÓN DEL PROGRAMA  
VAMOS JUNTOS A LA ESCUELA

www.oaxaca.gob.mx